

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval depositado por “Gesplaur, Sociedad Limitada”, con CIF número B-79079596, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas de la explotación de la piscina “Lorenzo Rico”, por importe de 60.101,21 euros, aval número 3464869, de 18 de febrero de 2000.

Se previene a quien las halle que las presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichas cartas de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlas presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 24 de noviembre de 2010.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/11.971/10)